DICTAMEN /SUOC/N° 03/2022

Pilar, 28 de octubre de 2022

Excelentísima
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Graciela Elena Candia Fretes
E. S. D.

EL JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a fin de elevar el dictamen técnico, referente a la ampliación contractual solicitada por la Jefatura de Servicios Generales para el Contrato N° 072/2022.

I – DATOS GENERALES
DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: "Mantenimiento del Sistema de Climatización"
PAC / ID N°: 411165
MODALIDAD: Licitación por Concurso de Ofertas

EMPRESA: BRITAM S.A.
CONTRATO N° 072/2022.-
VIGENCIA: desde el 07/07/2022 hasta el 30/06/2024.-
TIPO DE CONTRATO: Contrato abierto plurianual.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: 310.000.000.-
MONTO TOTAL DEL PERIODO 2022: 100.000.000.-
AMPLIACIÓN SOLICITADA: 19.993.750.-
VALOR PORCENTUAL DE LA AMPLIACIÓN: 19,9% del monto habilitado para el Ejercicio Fiscal 2022.-

AFECTACIÓN: Lote 1: Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Pilar: Monto Máximo: Gs. 260.000.000.-

II - ANTECEDENTES
En fecha 19/10/2022 la Sub Unidad Operativa de Contrataciones recibió MEMORANDO 271/2022 del administrador MSc Delmiro Ocampo Delvalle, con copia de documentaciones presentadas por administradores de contrato, solicitud de ampliación de montos de contratos.

En fecha 21/10/2022 según Nota N.R./SUOC/N° 128/2022 el Jefe de Sección Contrataciones elevó observaciones a los pedidos de ampliación de montos de contratos, documentación faltante para dictaminar la propuesta de ampliación.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

En fecha 25/10/2022 según MEMORANDO 278 del administrador MSc Delmiro Ocampo Delvalle, ejemplares originales de nota de conformidad o aceptación de la ampliación de contrato por parte del proveedor afectado.

III - ANALISIS DE LA CUESTIÓN

Conforme a lo planteado, corresponde determinar si la solicitud se enmarca en las normativas vigentes comprendidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y los procedimientos fijados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, específicamente. Al respecto cabe mencionar que la Ley 2051/03 de Contrataciones describe:

Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS
Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, *pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Por su parte, el DECRETO N° 2992/2019 describe:

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

IV - OPINIÓN TÉCNICA DE LA SUOC

La propuesta de ampliación del monto del Contrato Abierto N° 072/2022 solicitada por el Lic. Gustavo Ramón Palmerola Encina, Jefe de Sección Servicios Generales, es viable técnica y jurídicamente considerando que se enmarca dentro las normativas legales vigentes (Art. 63 Ley 2051/03 y afines), fundados en los siguientes puntos:

a) El proveedor ha otorgado por escrito su conformidad para la formalización de la ampliación contractual.
b) El Contrato se halla vigente.
c) El monto propuesto para la ampliación (Gs. 19.993.750) no supera el porcentaje máximo de ampliación permitido (20%), considerando tanto los montos asignados para el presente ejercicio fiscal 2022 (100.000.000) como el monto máximo establecido en el contrato (Gs. 310.000.000), atendiendo la particularidad de la modalidad ***(contrato abierto plurianual).***
d) Los recursos asignados en el presente ejercicio fiscal ya fueron ejecutados conforme al informe del administrador del contrato, por lo que ya no contaría con saldos disponibles para autorizar el mantenimiento reparador que se requiere para garantizar la funcionalidad del sistema de climatización, atendiendo que se avecina el periodo de altas temperaturas.
e) La necesidad de garantizar la funcionalidad institucional y el servicio de justicia a la ciudadanía.
f) El Jefe de la Sección Contabilidad y Presupuesto ha informado la disponibilidad presupuestaria requerida para el financiamiento de la propuesta de ampliación.
g) El Jefe de Contrataciones ha generado reporte del SIAF constatando que el saldo presupuestario requerido se halla en estado disponible.

Salvo mejor parecer, es su dictamen.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada N° : 1568.-
Fecha : 28-10-2022.-
Hora : 10:47.-
Firma :
Lic. Catarina Valenzuela
Auxiliar

Asunción, 21 de Octubre de 2022

Señores
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Pilade Valoriani y Cap. Zampirópolos
Pilar - Ñeembucú

Referencia: **Ampliación del monto del Contrato N° 072/2022 "De mantenimiento del sistema de climatización plurianual" - ID N° 411.165**

Manifestamos por este medio nuestra aceptación a la solicitud de ampliación del monto del Contrato N° 072/2022 "De mantenimiento del sistema de climatización plurianual" - ID N° 411.165, requerido por la institución.

Atentamente.

Fabian Gimenez
En calidad de: ***Representante Legal***
Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de: ***BRITAM S.A.***

Recib: 24-10-2022

Lic. Gustavo R. Palmerola
Jefe Sección Servicios Generales

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
DPTO. ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Mesa de Entrada N° 2010.-
Fecha 24-10-2022.-
Hora 08:08.
Firma
Lic. Caterina Valenzuela
Auxiliar

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DEPENDENCIA / AMBITO: Servicios Generales

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANEXO 1

FORMULARIO DE ESTADO DE DISPONIBILIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

1) DATOS GENERALES

TIPO DE COMPROMISOS:

a) CERTIFICACIÓN DE SALDOS DEL EJERCICIO ANTERIORES:	0	PAC Nº : 411165
b) CERTIFICACIÓN DE MONTO CONTRATO PLURIANUAL:	310.000.000	ID Nº : 411165
c) PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO VIGENTE:	100.000.000	

PROVEEDOR/LLAMADO: **BRITAM S.A.** — Nº CONTRATO: **072/2022** — VIGENCIA: **7/7/2022** — VENCIMIENTO: **30/6/2024**

EMPRESA DE SEGURO: **SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** — POLIZA Nº: **251509003255** — VIGENCIA: **7/7/2022** — VENCIMIENTO: **6/8/2024**

CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: **CO-13001-22-215424**

2) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

TP	PROG.	SUBPROG.	F.F	O.F	GRUPO/ SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN	PLURIANUAL	MONTO A ADMINISTRAR
02	002	14	10/30	001	240/246	Mantenimiento del Sistema de Climatización	310.000.000	100.000.000
							-	-
TOTAL							**310.000.000**	**100.000.000**

3) EJECUCION DEL CONTRATO

DOCUMENTO DE SOLICITUD	ORDEN DE SERVICIOS	FACTURA
N.R. Nº 57	O.S. Nº 89	----------
N.R. Nº 69	O.S. Nº 102	----------

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
-	-	-	-	-	-
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
-	-	-	99.955.702	-	-

TOTAL EJECUCION DE CONTRATO: **99.955.702**

SALDO DE CONTRATO: 44.298

OBSERVACIONES:

1)

2)

4) FIRMA Y SELLO

Lic. Gustavo R. Palmerola
Jefe Sección Servicios Generales

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Ventana

2022

Programa: CFMLIC07Z
Usuario: I1301063/siaf

CONSULTA DE SALDO DE PRESUPUESTO
OPCIONES

Fecha: 27/10/2022
Terminal:

Parámetros

Nivel	13	PODER JUDICIAL Y ORGANISMOS AUXILIARES DE JUSTICIA
Entidad	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Clase Prog.	2	PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa	2	EFECTIVIDAD DE LA TUTELA JURISDICCIONAL
Act./Proy.	14	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. ÑEEMBUCU
Unid.Resp.	8	TRIB. DE APEL. ÑEEMBUCU
Objeto	246	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONE

Clasificador Presup.

F.F.	O.F.	Pais	Dpt.
30	1	1	12

Disponibilidad Presupuestaria

Aprobado	404.600.000
Modificación	39.299.750
Reserva	-12.995.427
Presupuesto	430.904.323
(-) Saldo Prev.	124.672.250
Saldo Comp.	101.400
Ejecutado	241.413.616
Saldo Disp.	64.717.057

Disponibilidad Plan Financiero

Plan Financiero	443.899.750
Reserva	-12.995.427
Plan Finan.Ap.	430.904.323
(-) Saldo Prev.	124.672.250
Saldo Comp.	101.400
Ejecutado	241.413.616
Saldo Disp.	64.717.057

Det.Previsiones

Det.Compromi...

Det. Ejecución

Det. Plan Fina...

Ing.Consulta

Util

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Pilar, 05 de octubre del 2022.-

Señor.
MSc. Delmiro Ocampo Delvalle, Administrador.
Circunscripción Judicial de Ñeembucú.
Presente:

El que suscribe, **LIC. GUSTAVO R. PALMEROLA E., ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 072/2022 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN"**, se dirige a Ud. y/o por su intermedio donde corresponda, a fin de solicitar **AMPLIACIÓN** de la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2022 del presente contrato, conforme a la suma de guaraníes 20.000.000 con la empresa adjudicada.

El presente contrato posee un monto a certificar para el ejercicio 2022 (Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales) por la suma de Gs. 100.000.000. A la fecha, fue ejecutado trabajos de mantenimiento preventivo y reparador al sistema por la suma de Gs. 99.955.702, dando por ejecutado a cabalidad la totalidad de la disponibilidad presupuestaria del ejercicio (se adjunta Formulario de estado de disponibilidad y vigencia del contrato – ANEXO 1).

Los trabajos a realizar se detallan de la siguiente manera:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MANTENIMIENTO REPARADOR - Unidades Manejadoras de Aire (UMAS)				
9.17	Válvula solenoide	3	3.927.500	11.782.500
9.18	Mano de obra ítem 9.17	3	1.435.000	4.305.000
MANTENIMIENTO REPARADOR - Fan Coils				
10.17	Rulemanes de motor ventilador	5	521.250	2.606.250
10.18	Mano de obra ítem 10.17	5	260.000	1.300.000
TOTAL				**19.993.750**

Por lo expuesto, resulta imprescindible la concreción de la presente solicitud, de modo a fortalecer el mantenimiento de dicho sistema, garantizar su buen funcionamiento y por consiguiente el buen desarrollo de las actividades de toda la institución.

Sin otro motivo, se despide de Usted muy atentamente.-

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
DPTO. ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Mesa de Entrada Nº 1877.-
Fecha 05.10.2022.-
Hora 09:10
Firma
Lic. Celeriza Valenzuela
Auxiliar

Lic. Gustavo R. Palmerola
Jefe Sección Servicios Generales

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Departamento Administrativo- Financiero

MEMORANDO 278/2022

A : **Lic. Eladio Aguilar,** Jefe de la sección Contrataciones.

DE : **MSc. Delmiro Ocampo D.**, Administrador

REF. : Remisión de documentos.

FECHA : 25 de octubre de 2022.

El Administrador de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú se dirige a Ud. a fin de remitir adjunto a la presente ejemplares originales de conformidad de adendas de las siguientes firmas, a sus efectos:

- ✓ DyD Arquitectura y Construcción S.R.L.
- ✓ BRITAM S.A.

Atentamente

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

RECIBIDO
SECCION CONTRATACIONES
Fecha: 25 / 10 / 2022
Hora: 12:20

Lic. Eladio Aguilar Mongelos
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES